

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Orden de 8 de junio de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se modifica la Orden de 28 de enero de 1991, por la que se convocan subvenciones a corporaciones locales en materia de servicios sociales para 1992

I.I.A.513

El elevado número de solicitudes recibidas de las Corporaciones Locales recabando ayudas en materia de Servicios Sociales, al amparo de la Orden de 28 de enero del presente año, aconseja reconsiderar el plazo de presentación

previsto en la misma, posibilitando la comprobación de los expedientes para su correcta tramitación.

Artículo Único.— Se modifica el artículo 3 de la Orden de 28 de enero de 1992 que queda redactado del siguiente modo:

“El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de junio de 1992, a excepción de las ayudas para inversiones en supresión de barreras en las que el plazo se extenderá hasta el 30 de octubre de 1992.”

Logroño, 8 de junio de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1992
III.C.1751

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

Cap.	Denominación	Pesetas Presupuesto de la Entidad
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	225.300.000
2	Impuestos indirectos	33.000.000
3	Tasas y otros ingresos	189.747.019
4	Transferencias corrientes	232.845.052
5	Ingresos patrimoniales	7.203.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	346.990.379
8	Activos financieros	2.400.000
9	Pasivos financieros	202.514.550
TOTAL INGRESOS		1.243.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	350.214.718
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	204.730.000
3	Gastos financieros	73.294.209
4	Transferencias corrientes	3.320.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	565.924.929
8	Activos financieros	4.200.000
9	Pasivos financieros	41.316.144
TOTAL GASTOS		1.243.000.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Arnedo, a 22 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de varias calles
III.C.1694

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 27-5-92 el proyecto técnico denominado pavimentación de las Callejas Mayor, Semillero y Calle las Cuevas redactado por el aparejador D. Jesús Valer Rubio, se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R. pudiendo durante dicho plazo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. De no presentarse ninguna se entenderá

aprobado definitivamente.

Baños de Rioja, a 10 de Junio de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto para 1992

III.C.1695

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, RHL, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27-5-92.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151,1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art. 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Baños de Rioja.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Baños de Rioja. En Baños de Rioja, a 10 de Junio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del año 1991
III.C.1758

Presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinada y formularse los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más, todo ello para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988.

En la Villa de Briones, a 15 de Junio de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.1759

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20-5-92, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En la Villa de Briones a 26 de mayo de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.